

60-D-14

BLE CONCEJO
O EJECUTIVO



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Las Malvinas son Argentinas"

Corrientes, 28 ABR 2016

ORDENANZA N° 6412

VISTO:

El Expediente N° 60-D-14 del Honorable Concejo Deliberante; 183-A-14 del Departamento Ejecutivo Municipal Y;

CONSIDERANDO

Que, en el mencionado expediente obra nota de la Sra. Amann, Ana Presidenta Fundación, "Puerta de Esperanza" solicitando condonación de Impuesto al automotor.

Que, el Honorable Concejo Deliberante se encuentra facultado para condonar deudas.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en la Carta Orgánica Municipal dentro de las Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°:CONDONAR las deuda al Impuesto Automotor Dominio ICA 535, propiedad de la Fundación "Puerta de Esperanza".

ART.-2°:HACER saber a los peticionantes que en lo sucesivo deberán plantear la exención conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal.

ART.-3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

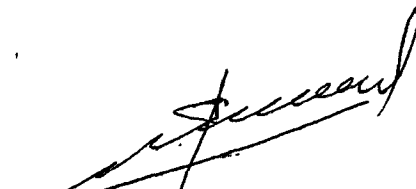
ART.-4°:REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-5°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS.


RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes




Dr. JOSE ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO
HORA
6 1700



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM-ISO 9001:2008
ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:
Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

IR-9000-5136

VISTO: LA ORDENANZA N° 6412 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCE
 DELIBERANTE EL 28-04-2016.
Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1106 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
 MUNICIPAL EL 09-05-2016.
POR LO TANTO: CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
 Ma. Emma García de Corvalán
 Directora General de Despacho
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ORDEN

VISTO:

CONSID

Q
 material:
 construcc

"isla de c
 zonas de
 increment
 energético

Q
 entorno. E
 puede dis
 Unido y c
 (PNUMA
 contra el v

Q
 (CO2), ta
 climático.
 Naciones
 de la fun
 invernade
 precaució
 mitigar su
 en esta im

Q
 aire con s
 eliminan t
 ruido, de n

Q
 protección
 emplazad

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRI		
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	05 MAYO 2016	<i>[Signature]</i>
SALIDAS		

